



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA



Presupuestos 2026



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en cumplimiento de la previsión estatutaria recogida en el artículo 24 de los Estatutos de la entidad Consejo Andaluz de Enfermería.

La ejecución práctica de este documento implica definir las líneas fundamentales de acción de dicha Entidad para el ejercicio 2026, realizando seguidamente una ordenación de los recursos previstos a obtener, para su adecuado encaje con las partidas de gasto en las que se concretan dichas líneas de acción.

La finalidad del trabajo será configurar una guía para la ejecución efectiva de la actividad de la Entidad, en el próximo ejercicio, pudiendo así mismo realizarse, a posteriori, el correspondiente análisis justificativo de las desviaciones que en su caso se generen respecto a la realidad de los gastos e ingresos efectivamente incurridos.

El presente documento se estructura en CAPÍTULOS que identifican los grandes conceptos con los que se configura la actividad de la Entidad.

Así mismo, dichos CAPÍTULOS se desglosan en PARTIDAS que concretan y delimitan su contenido.

Por último, las citadas PARTIDAS se integran con los diferentes conceptos específicos de gastos e ingresos que se encuentran clasificadas atendiendo a su naturaleza y en correspondencia con las concretas cuentas contables que se utilizan para la materialización de la contabilidad de la Entidad.

Se analiza seguidamente la citada estructura del PRESUPUESTO, especificando los criterios que han inspirado la valoración de las correspondientes partidas:

1.1. RESUMEN EJECUTIVO

PRESUPUESTO CONSEJO ANDALUZ ENFERMERÍA	ESTIMADO 2026
Capítulo I - Cuotas y Certificados	2.218.207,00
Capítulo II - Ingresos Financieros	44.000,00
Capítulo III - Otros Ingresos	6.000,00
TOTAL INGRESOS	2.268.207,00
Capítulo I - Gastos sede social y organización	78.170,00
Capítulo II - Inv., Formación y Actividades científicas	1.741.932,00
Capítulo III - Actividades Estatutarias	425.192,00
Capítulo IV - Prensa, Comunicación y Protocolo	242.102,00
Capítulo V - Relaciones Institucionales	30.000,00
Capítulo VI - Recursos Humanos	216.215,00
Capítulo VII - Servicios Profesionales Independientes	78.149,00
Capítulo VIII - Inversiones y Deterioros	19.857,00
Capítulo IX - Dotaciones para amortizaciones	11.000,00
TOTAL GASTOS	2.842.617,00

En una primera aproximación al conocimiento de los diferentes conceptos de gasto que se imputan a la Entidad, cabría establecer tres grandes grupos, por razón de la naturaleza específica de la actividad a la que se vinculan:

Gastos de la actividad propia de la Entidad: Son los gastos que derivan del desarrollo de la actividad específica de la Entidad que da contenido a su finalidad estatutaria.

Resto de gastos genéricos: Son los gastos generales que derivan de la gestión ordinaria de la Entidad.

Otros gastos de práctica contable: Son gastos que pueden no implicar corriente monetaria

1.2. INGRESOS OPERATIVOS

CONCEPTOS GENERALES	ESTIMADO 2026
CAPÍTULO I.- CUOTAS CERTIFICADOS	2.218.207,00
Cuotas Colegiales y Certificados	2.218.207,00
Retrocesión Cuotas Colegiales Ordinarias	2.218.207,00
CAPITULO II.- INGRESOS DE PATROCINADORES Y COLABORADORES	6.000,00
Convenio AMA	6.000,00
CAPITULO III.- INGRESOS FINANCIEROS	44.000,00
Aportaciones Recursos Propios C.A.E	574.409,00
TOTAL INGRESOS	2.842.616,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO I.- CUOTAS Y CERTIFICADOS:

Cuotas: Los ingresos principales de la Entidad están representados por la retrocesión de cuotas colegiales ordinarias que realizan los 8 Colegios provinciales integrados, a razón de 3,65 € por Colegiado de sus respectivos censos y mes.

Certificados de Ingreso: Se mantiene la suspensión de la retrocesión de Certificados de nuevo ingreso, siguiendo el criterio marcado por el CGE, que ascendía a 37 € por cada nueva colegiación.

CAPITULO II.- OTROS INGRESOS: Este capítulo prevé la obtención de recursos derivados de la colaboración con la aseguradora AMA y otras Entidades.

CAPITULO III.- INGRESOS FINANCIEROS: Se prevé la incorporación de remuneración del saldo disponible en caja Rural a un tipo del 2% anual.

APORTACION DE RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD: Se prevé la necesidad de recurrir a los fondos propios de la Entidad para dar cobertura a conceptos extrapresupuestarios (Inversiones y Apoyo a la Gestión Colegial).



1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo I

CAPITULO I. GASTOS SEDE SOCIAL Y ORGANIZACIÓN	78.170,00
Comunidad y Arrendamientos	2.832,00
Comunidad SEDE	1.632,00
Alquiler Trastero	1.200,00
Reparaciones y conservación	32.634,00
Reparaciones, conservación y mantenimiento de Inmoviliizado	2.000,00
Limpieza	6.140,00
Mantenimiento Informática	24.494,00
Impresos y materiales de oficina	11.641,00
Materiales de oficina	2.000,00
Suscripciones y adquisiciones de publicaciones	9.141,00
Gastos varios	500,00
Comunicaciones y transporte	1.981,00
Teléfono	1.181,00
Correos	400,00
Servicios de mensajería	400,00
Suministros	7.547,00
Electricidad, gas y otros suministros	7.547,00
Primas de Seguros	7.872,00
Seguros de accidentes	736,00
Seguros de RC y alta dirección	6.342,00
Seguro de Local	793,00
Servicios Bancarios	1063,00
Tributos	12.600,00

En este capítulo se da cabida a todos los gastos de servicios y suministros que, sin vinculación a un proyecto concreto, segeneran en el día a día de la Entidad.



1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo II

CAPITULO II. INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	1.741.932,00
Fomento de la Investigación	60.000,00
Ayudas fomento investigación colegial (TFM, TFR, Tesis doctorales y rotaciones de investigación)	32.000,00
Asesoría de Investigación	28.000,00
Formación Posgrado	376.000,00
Convenio de Formación ISFOS	160.000,00
Impartición taller formación y otras formaciones colegiales	96.000,00
Oposiciones Andaluzas	80.000,00
Adquisición Material de Formación Colegial	40.000,00
Jornadas, foros y Congresos	390.000,00
Colaboración a Colegio Organización Congreso	320.000,00
Foro de Enfermería Andaluz	50.000,00
Jornadas de Ética y Deontología de los Comités, reunión comisión dontológica	20.000,00
Proyecto Enfermería/Ratio	30.000,00
Academia de enfermería Andaluza	77.900,00
Grupos de trabajo: especialidades y representación	15.000,00
Reuniones técnicas	44.000,00
Gabinetes jurídicos y de Comunicación provinciales y Gabinete de Crisis	12.000,00
Gestión Colegial: Comisión de Secretariado	4.000,00
Grupo de formación e investigación y Comisión de seguimiento.	8.000,00
Comisiones varias (Presupuestos, Comunicación, Desarrollo Profesional, Agresiones, Enfermería Joven).	20.000,00

Gabinete de estudios técnicos del CAE y representación ante Entidades	15.000,00
Coberturas Sociales	118.480,00
Prestaciones Sociales (nacimiento y matrimonio)	118.480,00
Fondo de contingencia	599.552,00
Cobertura de necesidades excepcionales Colegio / Colegiado	30.000,00
Apoyo a la Gesttión Colegial	554.552,00
Cobertura de necesidades sanitarias excepcionales de la Sociedad en general	15.000,00
Enfermería Joven	16.000,00
Apoyo a Colegios (Salidas profesionales en colaboración con la Universidad, rotaciones externas residentes)	16.000,00

CAPITULO II.- INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

En este capítulo se da cabida a todos los gastos en los que puede incurrir la Entidad por el desarrollo y promoción de actividad formativa e investigadora. Así mismo, se incluyen todos los gastos que pudieran derivarse de la organización de reuniones, jornadas, foros y congresos, en el ámbito de su actividad Institucional. También debe destacarse el mantenimiento de partidas de gasto relativas a Grupos de trabajos, reuniones técnicas de jurídicos y comunicación y Gabinete de estudios, así como los siguientes proyectos:

- **Proyecto Enfermería Ratio:** Proyecto de Investigación realizado en colaboración con la Universidad de Sevilla y/o entidades vinculadas a ella.

- **Academia Andaluza de Enfermería:** Proyecto de creación de dicha Entidad que el CAE asume como entidad promotora, previendo la aportación de recursos económicos para el desarrollo de la actividad correspondiente al segundo ejercicio de su plan de viabilidad trienal, una vez concluido el proceso de constitución mediante Decreto 129/2024, de 23 de julio, de la CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, por el que se crea la Academia Andaluza de Enfermería y se aprueban sus Estatutos .

****Viene del CAPÍTULO I:**

Las partidas presupuestarias de este capítulo son estimadas en base al gasto real incurrido en 2025 o presupuestado para dicho ejercicio, con incremento del IPC declarado a octubre (3 %). capítulo son estimadas en base al gasto

Destacan, por su novedad, las siguientes partidas:

- **Alquiler Sede y Trastero:** Se elimina la partida de alquiler sede al encontrarse ya finalizada la reforma de la Sede Institucional. Se incorpora Partida destinada a dar cobertura a la necesidad de espacio de almacenaje durante el próximo ejercicio. Se cuantifica en un canon mensual, por importe de 100 euros, para un periodo estimado de 12 meses.

- **Mantenimiento informático:** Se regulariza su contenido incorporando conceptos de suscripciones y licencias informáticas. Así mismo, se detraen conceptos de inversión por creación de software específico del ámbito sanitario y colegial, de utilidad para los colegios provinciales (Censo CAE, Datos REPS, Intranet, E colegios, Traslado Exp., Seguimiento Prest. Soc., Plazas formación).

CAPITULO III.- ACTIVIDADES ESTATUTARIAS:

En este capítulo se da cabida fundamentalmente al gasto total derivado de la retribución de los miembros del Pleno de la Entidad. Así mismo, se incluyen gastos de representación que puedan generarse por el desplazamiento, estancia y manutención de los miembros del pleno en el cumplimiento de sus funciones y gastos por distinciones y reconocimientos a personas, Entidades e Instituciones.

También incorpora este Capítulo el concepto de gasto relativo a Ética y deontología en tres líneas fundamentales: Reunión de comisiones provinciales, creación de Comisión andaluza y representación del CAE en la Comisión de Ética y Eutanasia de la Consejería de Salud. Las partidas de este Capítulo se valoran en base a la realidad del ejercicio anterior (2025).

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo III

CAPITULO III.- ACTIVIDADES ESTATUTARIAS	425.192,00
Actividades Estatutarias	412.692,00
Actividades Estatutarias	385.390,00
Representación Corporativa	27.301,00
Ética y Deontología	12.500,00
Reuniones Comisiones deontológicas	10.000,00
Representante CAE Comisión Ética y Eutanasia Consejería de Salud.	2.500,00

CAPITULO IV.- PRENSA, COMUNICACIÓN y PROTOCOLO:

En este capítulo se da cabida a los gastos relacionados con los conceptos de Prensa, protocolo y Comunicación, al margen del coste de personal, vinculado a dicho departamento, que se integra en el capítulo de recursos humanos.

Destaca adicionalmente en este capítulo, el concepto de Imagen Institucional: Partida relativa a los artículos, con imagen corporativa, para las relaciones institucionales (detalles protocolarios) y al material corporativo (papelaría, etc) utilizado en la actividad propia de la Entidad.

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo IV

CAPITULO IV.- PRENSA, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	242.102,00
Prensa y Protocolo	38.102,00
Prensa y Protocolo (SIMBIU)	13.102,00
Imagen Institucional (Detalles protocolarios y material corporativo)	25.000,00
Comunicación	204.000,00
Plan de Comunicación y Plan de Medios, campaña publicitaria	50.000,00
Formación en comunicación (RRSS, Protocolo, Marketing, Diseño)	10.000,00
Apoyo a Colegios	144.000,00

Por último, en el ámbito de la comunicación y sin perjuicio de las reuniones técnicas, previstas para este área en el Capítulo II, se destaca el mantenimiento de las siguientes partidas, con las siguientes particularidades:

- Plan de comunicación y medios y Campaña publicitaria: Partida relativa a la contratación de servicios publicitarios para la difusión de aspectos varios de relevancia sobre la profesión, a nivel autonómico.
- Formación específica transversal en las áreas, vinculadas a comunicación, de RRSS, protocolo, marketing y diseño.
- Apoyo a colegios: Esta partida, relativa a la colaboración con los colegios en el ámbito de la comunicación, ha sido reforzada, invitándolos a promover la difusión, tanto de su propia imagen corporativa, como la del CAE, como ente autonómico, así como el desarrollo de campañas publicitarias en su ámbito territorial, con enfoque provincial y autonómico.



CAPITULO V.- RELACIONES INSTITUCIONALES:

En este capítulo se da cabida al gasto derivado de actos sociales y eventos institucionales de especial trascendencia.

En concreto, se incluye en este capítulo, el evento Día internacional de la Enfermería, que comprende el coste derivado de la campaña de difusión en medios (radio y tv) de la festividad del 12 de mayo. Esta partida mantiene su valoración respecto a lo presupuestado para el ejercicio anterior (2025).

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo V

CAPITULO V.- RELACIONES INSTITUCIONALES	30.0000,00
------------------------------------------------	-------------------

Día Internacional de la Enfermería	30.000,00
------------------------------------	-----------

CAPITULO VI.- RECURSOS HUMANOS

En este capítulo se da cabida al gasto total derivado del personal de la entidad en virtud de la relación laboral que los vincula, manteniendo para este ejercicio, personal específico de prensa y comunicación, así como personal administrativo para dar cobertura a las necesidades que, en este ámbito, plantea la gestión de la entidad Academia Andaluza de Enfermería.

Se valora en base a la realidad del ejercicio anterior (2025) con la correspondiente variación de ipc declarado a octubre.



1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo VI

CAPITULO VI.- RECURSOS HUMANOS	216.215,00
---------------------------------------	-------------------

Sueldos y salarios	165.528,00
--------------------	------------

Remuneraciones fijas	165.528,00
----------------------	------------

Seguridad Social	50.687,00
------------------	-----------

SeguridadSocial a cargo de la empresa	50.687,00
---------------------------------------	-----------

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo VII, VIII Y IX

CAPITULO VII.-SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	78.149,00
-------------------------------------------------------------	------------------

Servicios de Profesionales independientes	78.149,00
-------------------------------------------	-----------

Asesorías Jurídica Asesoría	28.951,00
-----------------------------	-----------

Económico-Administrativa	23.653,00
--------------------------	-----------

Recursos y Contenciosos	5.000,00
-------------------------	----------

Asesoría Laboral	1.329,00
------------------	----------

Corpore Compliance	3.036,00
--------------------	----------

Auditoría de cuentas	4.362,00
----------------------	----------

Asesoría protección de datos	942,00
------------------------------	--------

Prevencion riesgos laborales	876,00
------------------------------	--------

Digitalización histórico	10.000,00
--------------------------	-----------

CAPÍTULO VIII.- INVERSIONES Y DETERIOROS	19.857,00
-------------------------------------------------	------------------

Dotaciones, Adquisiciones e Inversiones	19.857,00
-----------------------------------------	-----------

Otras Inversiones en Inmovilizado	1.000,00
-----------------------------------	----------

Propiedad Industrial: Marca Corporativa	1.000,00
-----------------------------------------	----------

Propiedad Intelectual: Banco de imágenes y vídeos de procedimientos	5.000,00
---------------------------------------------------------------------	----------

Aplicaciones Informáticas Gestión Colegial	12.857,00
--------------------------------------------	-----------

CAPITULO IX.- DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES 11.000,00

Amortizaciones del inmovilizado Material	11.000,00
Dot. Amort. Material	11.000,00

CAPITULO VII.- RECURSOS HUMANOS

En este capítulo se da cabida al gasto de los servicios profesionales requeridos por la Entidad para dar cobertura a su asesoramiento jurídico, económico, laboral y otros relacionados (protección de datos, prevención de riesgos).

Se mantiene en este capítulo, la partida de gastos de digitalización de históricos documentales, exclusivamente a nivel autonómico. Razón por la cual se reduce considerablemente su cuantía al no prever ayuda para entidades provinciales.

Así mismo, se mantiene para el ejercicio 2026 la contratación de servicios de auditoría de cuentas anuales, correspondiendo dichos honorarios a la auditoría del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. Salvo las partidas de recursos y contenciosos y digitalización que experimentan una reducción relevante, el resto mantiene su valoración en base a lo presupuesto para el ejercicio anterior (2025).

CAPITULO VIII.- RECURSOS HUMANOS

En este capítulo se da cabida a la valoración de los nuevos activos no corrientes (elementos de inmovilizado) que plantea adquirir o promover la Entidad.

Cabe destacar las siguientes inversiones previstas para el ejercicio 2026:

- Promoción de otros activos intangibles de propiedad intelectual e industrial: Entre ellos se incluyen la creación de una marca de identidad corporativa y la edición, en el ámbito de la Comunicación, de Banco de imágenes estáticas y en movimiento andaluz, así como videos de procedimientos profesionales.
- Continuación en el desarrollo de activos intangibles en concepto de aplicaciones informáticas de gestión colegial, ya iniciadas en el ejercicio anterior (2025).

CAPITULO IX.- DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES

Este Capítulo recoge una partida de gasto, derivada de la práctica contable, que no genera corriente monetaria y tiene por finalidad valorar el desgaste de los activos de inmovilizado, titularidad de la Entidad, como consecuencia del propio uso y de la obsolescencia técnica de los mismos. Esta partida se valora en base al gasto real y efectivo anual cuantificado en ejercicios anteriores.



Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería
Plaza Campo Santo de los Mártires, 4,
14004 Córdoba
Teléfonos: 957 20 00 46 / 957 20 02 03
info@consejoandaluzenfermeria.es



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA